

## MODIFICACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

**Referencia:** Invitación Pública a cotizar DBU 10850002-009-2022

**Objeto:** La Universidad de Antioquia está interesada en recibir propuestas para la preparación, y distribución de alimentos en servicios tales como almuerzos y comidas, que satisfaga las necesidades alimentarias y que cumpla con los requerimientos nutricionales y condiciones higiénico - sanitarias de acuerdo con la normatividad vigente. Este servicio se prestará a empleados administrativos y trabajadores oficiales que sean beneficiarios del servicio de alimentación de acuerdo con la normatividad de la Universidad, ubicados en Ciudad Universitaria que se atienden en el Edificio de Extensión, Área de la Salud que se ofrece en la Facultad de Odontología, Ciudadela de Robledo que se ofrece en el local del bloque 47, y Paraninfo y Antigua Escuela de Derecho que se ofrece empacado en esta sede (...).

**Cuantía:** Cinco mil doscientos cincuenta y un millones novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta pesos (\$5.251.975.730). Este valor incluye el impuesto al consumo sobre el servicio de alimentación durante la ejecución del contrato.

**Asunto** Modificación al informe de evaluación de propuestas.

### Antecedentes

1. El 6 de mayo de 2022 la Universidad de Antioquia publicó los términos de referencia en el portal universitario [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co).
2. El día 6 de junio de 2022 conforme a lo señalado en los términos de referencia, se contestaron por correo electrónico las respuestas a las observaciones recibidas por los interesados: San Agustín Eventos y Turismo S.A.S, Sarupetrol, Salamanca y La Cocina de Luis, las mismas que fueron publicadas en el portal de la Universidad para conocimiento de todos los interesados.
3. El 14 de junio de 2022, en presencia de los servidores de la Universidad de Antioquia, Juan Carlos Valencia Franco, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, María Lucelly Manco Osorio, Nutricionista del Departamento de Desarrollo Humano, Jaime Omar Cardona Usquiano, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios, Oscar Calle representante de Auditoría Institucional, Claudia Marcela Giraldo Salazar, Nutricionista de la Escuela de Nutrición y Dietética y Gloria Patricia Bedoya, asistente operativa del Departamento de Desarrollo Humano, se recibieron en la Universidad de Antioquia, Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia (calle 70 No. 52-21- Medellín), de 10:00 a 10:30 a.m. hora legal colombiana, señalada por el Instituto Nacional de Metrología, tres (propuestas) comerciales en el siguiente orden de presentación:



NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	No. FOLIOS	SUSCRIPCIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA	No PÓLIZA O GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ANTES DE IMPUESTO
Jhon Jairo García Pinzón NIT 70.519.059-8	10:01 a.m.	704	Si Folio 5 a 7	Seguros del Estado S.A.	45-44101138996	\$13.425
San Agustín Eventos y Turismo S.A.S NIT800.073.591-6	10:02 a.m.	160	Si Folio 1 a 3	Seguros Generales Suramericana S.A.	3359928-2	\$13.333
Pimienta Catering y Eventos S.A.S NIT901.014.800-5	10:23 a.m.	222	Si Folio 10 a 12	Seguros Generales Suramericana S.A.	3357481-3	\$13.750

- Una vez verificados los requisitos de participación de orden jurídico, técnico y financiero, algunos de los cuales fueron subsanados por los tres (3) proponentes dentro del término otorgado por la universidad, se pudo concluir que los tres oferentes, valga decir, Jhon Jairo García Pinzón, San Agustín Eventos y Turismo S.A.S y Pimienta Catering y Eventos S.A.S, fueron habilitados para continuar el proceso y ser evaluados en los demás aspectos de experiencia, técnicos y económicos.
- La evaluación de las propuestas se realizó ponderando los tres (3) factores a evaluar establecidos en los términos de referencia, sobre una base de 1.000 puntos así:

FACTOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
Económico (Precio)	300	30%
Experiencia	200	20%
Técnico	500	50%
TOTAL	1.000	100%

- De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de elegibilidad de las propuestas según lo establecido en los términos de referencia del proceso DBU-10850002-009-2022 fue el siguiente, informe que se publicó con sus respectivos anexos, el día 29 de junio de 2022 en el portal universitario:

RESUMEN DE EVALUACIÓN					
No	OFERENTES	FACTORES			
		ECONÓMICO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	TOTAL
1	Jhon Jairo García Pinzón NIT 70.519.059-8	297,9	200,00	430	<b>927,90</b>
2	Pimienta Catering y Eventos S.A.S NIT NIT901.014.800-5	290,9	56,65	500	<b>847,55</b>
3	San Agustín Eventos y Turismo S.A.S NIT 800.073.591-6	300,0	45,60	430	<b>775,60</b>



7. El 6 de julio de 2022, se recibió observación al informe de evaluación del proceso por parte del proponente PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S., con NIT 901.014.800-5, en la cual impugna el certificado de experiencia emitido por CORAGRO VALORES, aportado por el proponente JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN con NIT 70.519.059-8 por contener información diferente al allegado a Cámara de Comercio para registrar tal experiencia.

8. El 6 de julio de 2022, la Universidad de Antioquia solicitó a Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, copia del certificado de experiencia en cuestión aportado a dicha entidad por el proponente JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN para soportar la experiencia en el Registro Único de Proponentes RUP, certificado que, pese a tener la misma fecha de expedición del aportado en el proceso de invitación que nos ocupa, presenta diferencias en su contenido, tal como lo manifestó PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S. (ver anexo 1).

9. El 8 de julio de 2022 se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte del proponente JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN con NIT 70.519.059-8, frente a las cuales la Universidad de Antioquia, en cumplimiento de principios tales como los de igualdad, imparcialidad y transparencia, que deben gobernar el proceso, advierte que dicha información no puede ser aceptada o admitida en el momento actual, por cuanto las omisiones en que incurrió el oferente, referidas por la institución en su informe de evaluación de las propuestas, son insubsanables, en la medida en que con las nuevas declaraciones o manifestaciones de voluntad estaría completando, modificando y mejorando la propuesta presentada inicialmente, en detrimento de los demás proponentes, toda vez que la misma se requiere para la evaluación, ponderación y calificación de las ofertas presentadas.

10. El 11 de julio de 2022, la Universidad de Antioquia, con el ánimo de ser garantista e imparcial, solicitó a CORAGRO VALORES certificar en un término de 5 días la experiencia del proponente JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN según operación número 34082185 de la bolsa mercantil, la cual fue atendida por dicha entidad, en el tiempo definido, para suministrar la información del contrato, la cual coincide con la reportada por el proponente, tanto a la Universidad como a la Cámara de Comercio de Medellín, salvo en la cantidad o número de servicios promedio diario, referente a servicio de alimentación a colectividades y tipo catering con el servicio de almuerzo (no se considera en este ítem la experiencia en preparación y distribución de desayunos, comidas rápidas, refrigerios, cafetería, frutas y helados), aspecto en el cual informó:

*Suministro de alimentos por el sistema de ración comida caliente preparada en sitio en mínimo tres (3) tiempos principales de alimentación al día desayuno, almuerzo y cena y refrigerio nocturno, para la población privada de la libertad (PPL).*

11. El 13 de julio de 2022, la Universidad de Antioquia publicó la adenda 2 del proceso, mediante la cual modificó el cronograma de la invitación, a fin de señalar el 22 de julio como nueva fecha de publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación, modificación motivada por la necesidad de disponer de mayor tiempo para la revisión y análisis que debía realizar para la atención de las observaciones recibidas.



12. La Universidad de Antioquia solicitó a CORAGRO VALORES, los días 15 y 18 de julio de 2022, informar puntualmente el número de servicios diarios entregados por el contratista JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN, solicitud que no fue contestada por la entidad. (ver anexo 2).

**Consideraciones finales:**

Dadas las observaciones presentadas por el proponente PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S con NIT 901.014.800-5 y la información que sobre el caso recopiló directamente la Universidad de Antioquia – Dirección de Bienestar Universitario, tal como se indica en la respuesta dada por la institución a las mismas, se observan inconsistencias que configuran elementos para rechazar y eliminar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.15 literal e, el cual señala que tal situación o causal de rechazo se presenta “cuando la información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.”, por lo cual, la Universidad determina que son elementos para descalificar la propuesta presentada por el proponente JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN con NIT 70.519.059-8.


Por lo anterior, la Universidad de Antioquia procede a rechazar la oferta presentada por el oferente JHON JAIRO GARCÍA PINZÓN, y como consecuencia de ello a modificar el orden de elegibilidad de las propuestas recibidas en el marco de la invitación pública DBU 10850002-009-2022, así:

RESUMEN DE EVALUACIÓN					
No	OFERENTES	FACTORES			
		ECONÓMICO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	TOTAL
1	Pimienta Catering y Eventos S.A.S NIT NIT901.014.800-5	290,9	56,65	500	<b>847,55</b>
2	San Agustín Eventos y Turismo S.A.S NIT 800.073.591-6	300,0	45,60	430	<b>775,60</b>

Revisó y aprobó

**COMISIÓN EVALUADORA**

Revisó,

  
Jaime Omar Cardona Usquiano  
Profesional Especializado 3  
Abogado  
Unidad de Asesoría Jurídica en  
Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Universidad de Antioquia